

---

FECHA: 21/12/2023

EXPEDIENTE Nº: 9893/2017

ID TÍTULO: 4316558

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Organización y Dirección de Centros Docentes por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

El título no habilita para el acceso al ejercicio de una profesión regulada. Sin embargo, la Universidad ha tomado como referencia para su elaboración el RD 894/2014, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

#### **OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD**

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

---

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

- Aprovechamos la oportunidad que nos brinda la plataforma de Sede del Ministerio de modificar sobre la última solicitud de modificación que recibió informe desfavorable y fue desistida, para subsanar los defectos indicado por la Comisión de Evaluación en su informe de 19/01/2023: Se amplía la información sobre la naturaleza de las pruebas de evaluación virtuales y se incluye información sobre la nueva herramienta de monitorización de pruebas virtuales de conocimiento implantada recientemente -SMOWL- que garantiza la realización de estas pruebas en un entorno controlado que evite el fraude académico garantizando la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación virtuales. Asimismo, se proporcionan datos más precisos sobre el perfil, la ratio y el número del equipo involucrado en las pruebas virtuales tal como nos indicaba la comisión de evaluación. - La Universidad Europea de Valencia solicita modificar el formato del sistema de evaluación "pruebas presenciales de conocimiento" por "pruebas virtuales de conocimiento" en la modalidad a distancia. Para ello se incluye la descripción de las herramientas que permiten garantizar la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación virtuales.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

- Se actualiza el nombre de la materia prácticas profesionales por prácticas académicas externas, tal y como indica el RD 822/2021 vigente. - Se elimina la información sobre el campus virtual de este apartado, ya que se incluye toda la información sobre el mismo en el apartado 7.1.

### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza el nombre de la actividad formativa "Prácticas en empresas" por "Prácticas académicas externas", tal y como indica el RD 822/2021 vigente.

### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifica el formato del sistema de evaluación "pruebas presenciales de conocimiento" por "pruebas presenciales/virtuales de conocimiento (presenciales en modalidad semipresencial y virtuales en modalidad a distancia)". Se mantienen exactamente las mismas ponderaciones en cada materia.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se modifica el formato del sistema de evaluación "pruebas presenciales de conocimiento" por "pruebas presenciales/virtuales de conocimiento (presenciales en modalidad semipresencial y virtuales en modalidad a distancia)" en cada una de las fichas de las materias. Se mantienen exactamente las mismas ponderaciones en cada materia. - Se actualiza el nombre de la materia "Prácticas profesionales" por "Prácticas académicas externas".

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se incluye cuantificación y perfil del personal cualificado necesario y disponible para asegurar la factibilidad de las pruebas de evaluación virtuales.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre el Campus virtual y se incluye texto sobre las herramientas que garantizan la identidad del estudiante durante las pruebas de evaluación virtuales y evitan el fraude.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se solicita implantar la presente modificación a partir del curso 2023/24, siempre supeditado a la aprobación de esta modificación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza esta figura.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza esta figura.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado